

Rawson Diciembre de 2010.

	<u>Expte.: 29629/10</u> I. P. V. y D. U. Licitación Publica 20/10 Estabilización Cauce y Rev. Arroyo Carbón de Cholila.
--	--

Dictamen 241/10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 20/10 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de "Construcción de la Estabilización del Cauce y Revestimiento del arroyo Carbón", en la Localidad de Cholila; según lo detallado en el pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial para realizar la obra es de \$ **2.704.836.86** valores de Octubre de 2010, con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta de la empresa JOSE WALTER PARADA de \$ **2.971.720,44**, valores de Octubre de 2010, con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días. Se observa que dicha oferta esta un 9.86 %, por encima del presupuesto oficial.

Respecto a los valores de mano de obra, con los cuales se calculo el precio, en la oferta de dicha pretendida contratista (Of. \$/h 23.54; Ay. \$/h 22.07), se observa que están por debajo de los valores según Anexo II de la Resolución 186/10 SIPySP, para los meses de Octubre (Of. \$/h 31.142; Ay. \$/h 26.48)

Por ultimo la pretendida contratista, deberá adjuntar la documentación solicitada, según Anexo II - Subcomisión Técnica-, previo a la firma del contrato.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas